

RV: DISCIPLINARIO 2023-01510-OFICIO No. 11125

Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/01/2024 10:42

Para: Paola Johanna Bonilla Betancourt <pbonillb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ATTE.
PAOLA B

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

**CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE**

De: gabriel paredes <gabrielsteven1000@gmail.com>

Enviado: domingo, 21 de enero de 2024 11:01 a. m.

Para: Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: DISCIPLINARIO 2023-01510-OFICIO No. 11125

Cordial saludo.

Me dirijo hacia ustedes con el fin de manifestar que en este correo no se me brinda información acerca de la devolución del dinero que este abogado en mención me quito con acciones embusteras, por lo tanto no me siento conforme con la decisión, requiere que se complete la información dada en este documento, porque solo se visualiza la información del victimario.

El vie, 19 ene 2024 a las 8:00, Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali (<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Santiago de Cali, diciembre 19 de 2023

OFICIO No. 11125

Señora

LUZ DARY FLOREZ SANCHEZ

Quejoso

Celular 314 665 43 41 / 316 195 19 03

Correo: gabrielsteven1000@gmail.com

Proceso Disciplinario: No. 76-001-25-02-000-2023-01510-00
Disciplinado: Dr. OSCAR IVAN CENDALES GODOY
Quejoso: LUZ DARY FLOREZ SANCHEZ

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho del Magistrado Ponente: **Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **COMUNICARLE** que mediante decisión aprobada en Acta No. 198 del 13 de diciembre de 2023, la Sala resolvió lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, la Sala Segunda de Decisión de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESUELVE**:

"PRIMERO: SANCIONAR al abogado OSCAR IVAN CENDALES GODOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.888.020, portador de la Tarjeta Profesional No. 293.096 del Consejo Superior de la Judicatura, con **SUSPENSION** en el ejercicio de la profesión de **DOCE (12) MESES** y **MULTA DE SEIS (06) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** pagadero en favor del Consejo Superior de la Judicatura, con cargo a la **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, CUENTA No. 3-0820-00640-8, CSJ- Multas y sus rendimientos, Convenio 13474 del Banco Agrario de Colombia**, o a través del portal de pagos PSE, a los siguientes link de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presuesto/portal/inicio>; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/portal/incio/información-general>; <https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>, de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 1123 de 2007, por haber trasgredido el deber establecido en el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, al incurrir en las faltas descritas tipificadas en los artículos 35 numeral 1 y 3, ambas bajo la modalidad dolosa, y 37 numera 1 bajo la modalidad culposa, por trasgredir los deberes establecidos en los numerales 8 y 10 del EDA. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respetivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaria Judicial. **TERCERO: De no ser apelada esta decisión, remítase a la H. COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUIDICIAL para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (Magistrado Ponente), Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ (Magistrado)."**

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario de la Comisión.

Xmg

Carrera 4° No. 12-04 Palacio Nacional Oficina 105- Teléfonos (92) 898 08 00 Ext. 8105- 8107

Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL

TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107

CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.